



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

S.Informe sobre la Perspectiva de Género Genero-ikuspegiari buruzko txostena



INFORME SOBRE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2026



ÍNDICE GENERAL

1. [PRESENTACIÓN](#)
2. [MARCO LEGAL Y PROGRAMÁTICO](#)
3. [ELEMENTOS CONCEPTUALES BASE PARA EL ANÁLISIS](#)
4. [PROCESO Y METODOLOGÍA DESARROLLADA](#)
5. [ANÁLISIS DE DATOS](#)
6. [ELEMENTOS DE CONCLUSIÓN](#)



1. PRESENTACIÓN

El presente informe tiene como objetivo analizar desde el enfoque de la igualdad de género el Proyecto de presupuestos municipales para 2026.

La estructura del documento se organiza en torno a los siguientes puntos, además de este de presentación:

- **Marco legal y programático.** Se presenta y describe brevemente el marco legal y programático de referencia en torno a la presupuestación pública con enfoque de género, al objeto de dotar de contexto al informe generado.
- **Elementos conceptuales base para el análisis.** En este apartado se describen los elementos conceptuales base que se han utilizado para el análisis, asociados a los conceptos de pertinencia y grado de integración actual del enfoque de género en las partidas, además de a otros conceptos como el de relevancia.
- **Proceso y metodología desarrollada.** Se describe en profundidad la metodología desarrollada así como los objetivos que tiene asociados y las herramientas diseñadas.
- **Análisis de datos.** Este punto, el central del informe, va a desarrollar el análisis de los datos, tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa, procedentes de los departamentos municipales participantes en el proceso, atendiendo a las distintas variables y campos de análisis definidos. Los datos se analizan tanto desde un punto de vista general como departamental, facilitando así una visión más en profundidad de la realidad de cada departamento.
- **Elementos de conclusión.** Este último apartado tiene como objetivo presentar las conclusiones, a dos niveles, tanto desde el punto de vista del proceso desarrollado como desde los resultados del análisis. Igualmente, se presentan las propuestas de próximos pasos para futuros ejercicios.



2. MARCO LEGAL Y PROGRAMÁTICO

En este apartado se describe el marco legal y programático vigente respecto a la presupuestación pública con enfoque de género, atendiendo a los distintos niveles institucionales.

2.1. CONTEXTO CAE

En primer lugar, el **Texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, aprobado por el Decreto Legislativo de 1/2023, de 16 de marzo**, establece en el **punto 1 del artículo 15** la obligatoriedad de que las administraciones públicas vascas integren la perspectiva de género en sus presupuestos públicos, señalando que de forma particular han de hacerlo en su fase de diseño y con el objetivo de que sean sensibles a las diferentes necesidades de mujeres y hombres, y de que contribuyan a promover la igualdad y a eliminar las desigualdades en función el sexo.

El mismo punto, **artículo 15.1.**, define que las administraciones públicas vascas deben establecer las directrices para la realización, seguimiento y evaluación de los presupuestos públicos con enfoque de género, así como los oportunos procesos de capacitación.

En segundo lugar, **el punto 2 del mismo artículo 15**, establece que, tanto las administraciones autonómicas como las forales y las locales, deben consignar y especificar anualmente en sus presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de las medidas previstas en la Ley.

Por otro lado, **el artículo 19.1.**, establece que los poderes públicos vascos (entre los que se engloban todas las administraciones públicas vascas) han de tener en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad de mujeres y hombres en la elaboración y aplicación de las normas y de los planes, programas y otros instrumentos de formulación de políticas públicas, así como de los contratos, de los programas subvencionales y de los actos administrativos, entendiéndose que los presupuestos son uno de los instrumentos preferentes para la formulación de políticas públicas.

Finalmente, **el artículo 20.1.**, en referencia a la evaluación previa de impacto de género, establece que en el momento de acometer la elaboración de una norma, las administraciones públicas vascas -a través del órgano administrativo que la promueva- han de evaluar el impacto potencial de la propuesta en la situación de las mujeres y hombres, analizando, por tanto, si la actividad proyectada en esa norma puede tener repercusiones positivas o negativas en el objetivo global de eliminar las desigualdades entre mujeres, personas LGTBI y hombres y promover su igualdad.

Analizando el marco programático, es preciso señalar que **la Estrategia 2030 para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE** observa como la meta 2 de presupuesto

de las políticas de igualdad “Dedicar, como mínimo, el 1,5 % del presupuesto de las administraciones públicas al desarrollo de políticas de igualdad”. Señala la Disposición Adicional Sexta de la Ley para la Igualdad, que recoge que el porcentaje del presupuesto destinado a las políticas de igualdad de mujeres y hombres en la CAE se irá incrementando hasta, al menos, el 1,5 % del gasto total consignado en los presupuestos generales para el año 2030.

Posteriormente, dentro del Eje I de Buen Gobierno, y del programa BG1 de “Garantizar el compromiso político con la igualdad de mujeres y hombres”, establece la línea 4 de recursos económicos, que contiene tres objetivos específicos, dos de ellos especialmente relevantes en el contexto de este informe:

BG1.13. Presupuestos generales: Incrementar el número de instituciones públicas vascas que consignan y especifican en sus presupuestos generales los recursos económicos necesarios para el desarrollo de la Ley para la igualdad (organismos y estructuras de igualdad).

BG1.14. Presupuestos específicos: Aumentar el número de departamentos, direcciones o áreas de las distintas administraciones públicas vascas que consignan y especifican anualmente en sus respectivas partidas presupuestarias los recursos económicos necesarios para el desarrollo de su política de igualdad.

Antes de pasar al contexto municipal, es preciso hacer mención a los **Estándares de Calidad de las Políticas Públicas de Igualdad**, como documento de compromiso interinstitucional en cuyo proceso de elaboración y consenso también participó el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En este documento los presupuestos con perspectiva de género aparecen como uno de los estándares de calidad, dentro del bloque de perspectiva de género en los procedimientos de trabajo, integrado por un total de 7 variables.

2.2. CONTEXTO MUNICIPAL

La aprobación de EGIN! V Plan para la igualdad de género en Vitoria-Gasteiz 2023-2030 también tiene impacto en el ámbito de trabajo respecto a los presupuestos con enfoque de género. Concretamente, es preciso hacer referencia en este epígrafe a los mandatos establecidos en el Plan con relación a este ámbito de trabajo.

Así, en la **línea estratégica 1. La igualdad de género en el ámbito municipal**, dentro del **programa 3 de Integración de la perspectiva de género en el ámbito municipal**, se encuentra el **objetivo 3.5. Incorporar el enfoque de género en los presupuestos municipales**. A este objetivo se asocian las siguientes **acciones**:

- Consolidación del grupo de trabajo multidisciplinar que aborde la elaboración de presupuestos con enfoque de género.
- Elaboración del informe anual sobre la incorporación del enfoque de género en los presupuestos municipales.



- Asesoramiento y acompañamiento a los servicios municipales en la cumplimentación de la herramienta de recogida de información para elaborar los presupuestos municipales.



3. ELEMENTOS CONCEPTUALES BASE PARA EL ANÁLISIS

Se reflejan en este apartado, y de forma previa a la explicación del proceso desarrollado en términos metodológicos, los elementos conceptuales trasladados de forma general a todos los departamentos y que constituyen el núcleo fundamental para la categorización de todas las partidas presupuestarias.

3.1. PRESUPUESTACIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO

En primer lugar, se ha trabajado con los Departamentos en torno al concepto de “**presupuestación pública con enfoque de género**”, partiendo de la definición de la misma como una estrategia a desarrollar para considerar y analizar de forma estructural en los presupuestos las diferentes realidades, posiciones, situaciones y necesidades de las personas desde la perspectiva de la igualdad de género.

Esta estrategia, en su pleno desarrollo, habría de permitir evaluar el grado de integración de los objetivos de igualdad de género en las políticas públicas, así como el impacto tanto a priori como a posteriori de los presupuestos públicos, tanto en las políticas de igualdad como en las políticas en general desde la perspectiva de género y permitir el desarrollo de cambios a nivel presupuestario.

3.2. PERTINENCIA Y GRADO DE INTEGRACIÓN ACTUAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

En segundo lugar, y partiendo de la premisa de que para llegar a valorar el impacto —positivo o negativo— en términos de género del presupuesto es preciso comenzar a conocer más en profundidad el mismo —que es el ejercicio que se desarrolla actualmente y cuyos resultados se trasladan a este informe—, se ha trabajado en torno a los conceptos de pertinencia y grado de integración actual de la perspectiva de género de la partida presupuestaria. Estos dos conceptos son fundamentales, ya que son los que han permitido generar un código común de análisis para todas las partidas presupuestarias.

Así, en cuanto a la **pertinencia con relación al género**, se ha definido que cuando una partida es pertinente al género, es decir, es sensible al género, puede afectar bien de forma positiva bien de forma negativa tanto respecto al acceso a recursos como a las situaciones y posiciones de desigualdad en las que se encuentran mujeres, personas LGTBI y hombres. La base del análisis es que una partida, en cuanto que pertinente o sensible al género, no puede ser neutra, y, por tanto, su desarrollo será potencialmente positivo o negativo.



En este caso, una partida es pertinente si cumple una o varias de estas condiciones:

- **Tiene como público destinatario a personas físicas, jurídicas y/o órganos colegiados** y, por ello, afecta directa o indirectamente a mujeres, hombres, y personas LGTBI.
- **Puede incidir en el acceso y control de los recursos por parte de las personas.** Es decir, si la partida gestiona recursos a los que pueden acceder mujeres, personas LGTBI y hombres de forma directa o indirecta.
- **Puede incidir en la ruptura de roles de género o en la visiones estereotipadas** sobre mujeres, personas LGTBI y hombres, es decir, si la partida presupuestaria dota de recursos a acciones con capacidad para modificar o perpetuar estas funciones socialmente atribuidas.

El grado de **integración actual de la perspectiva de género de la partida** viene definida por la orientación actual de la partida, es decir, por los objetivos que definen a la misma en términos de igualdad. Se define en base a una escala que se ha clasificado como grado 1 – grado 2 – grado 3 en función de las siguientes características asociadas a la partida:

- **Grado 1.** Actuaciones cuyo objetivo principal y el de sus acciones asociadas es eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres, promover la igualdad en algunas de las áreas principales de competencia a las que se asocia la partida y/o integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en dichas áreas de competencia. Partidas cuyo presupuesto total supone gasto directo en medidas para la igualdad de género y/o la diversidad sexual y de género.
- **Grado 2.** Partidas que integran de forma expresa objetivos, acciones o medidas para eliminar las desigualdades entre mujeres, promover la igualdad en algunas de las áreas principales de competencia a las que se asocia la partida y/o integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en dichas áreas de competencia. Son partidas que dirigen su intervención hacia ámbitos sensibles para corregir desigualdades. Son partidas que pueden contemplar acciones con presupuesto específico para igualdad o no.
- **Grado 3.** Partidas que no integran de forma expresa ni objetivos ni acciones o medidas para eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres, promover la igualdad en algunas de las áreas principales de competencia a las que se asocia la partida ni integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en dichas áreas de competencia. Son partidas que no integran acciones con presupuesto específico para igualdad.

3.3. RELEVANCIA AL GÉNERO DE LA PARTIDA

Tal y como se planteaba en las conclusiones del proceso desarrollado el año anterior, este año se ha comenzado a trabajar en torno al concepto de relevancia al género de las partidas. Así, mientras que el concepto de integración actual de la perspectiva de género de la partida hace referencia a su realidad actual —desde el análisis



desarrollado por lo departamentos—, el de relevancia hace referencia a su capacidad potencial para incidir en igualdad —desde la valoración desarrollada por la asistencia técnica y en contraste con el grupo motor del proyecto a nivel municipal—.

Así, la relevancia se define como alta, media o baja en función de una escala que resulta de calcular el potencial impacto de la partida considerando tanto la población, el público o los públicos a quienes se dirige como su potencialidad de cambio.

Así, la **población, público o públicos a los que se dirige la partida** se categoriza en tres niveles:

- **Población general.** 1 punto.
- **Población general con atención a grupos específicos dentro de la misma** (por consideración de variables como edad, variable socio-económica, situación de dependencia, etc.). 2 puntos.
- **Mujeres, niñas u otros grupos en atención a acciones en igualdad o por criterio de acción positiva.** 3 puntos.

Por otro lado, **el impacto potencial —capacidad transformadora—** también se clasifica en tres niveles, asignando a cada uno de ellos 1, 2 o 3 puntos.

- **Baja capacidad transformadora.** Partidas que tienen el potencial de prestar atención a cobertura de necesidades prácticas, generales, sin vocación de cambio o impacto en términos de igualdad. 1 punto
- **Capacidad transformadora media.** Partidas que tienen el potencial de incidir en la mejora de las posiciones y condiciones de mujeres y hombres por criterio general de igualdad. 2 puntos.
- **Capacidad transformadora alta.** Partidas que tienen el potencial de incidir en cambios de tipo más estructural, de cuestionar roles y estereotipos, y de plantear iniciativas que incidan positivamente en términos de igualdad.

El sumatorio de puntos facilita unos valores que se traducen en base a la siguiente escala:

- **1-2 relevancia baja.** Partidas con relevancia baja en términos de igualdad.
- **3-4 relevancia media.** Partidas con relevancia media en términos de igualdad, que en caso de que muestren un grado 3 de integración actual de la perspectiva de género, habrían de ser revisadas para la potencial inclusión de objetivos, líneas de trabajo y acciones en materia de igualdad.
- **5-6 relevancia alta.** Partidas con relevancia alta en términos de igualdad, que en caso de que muestren un grado 3 de integración actual de la perspectiva de género, habrían de ser revisadas para la potencial inclusión de objetivos, líneas de trabajo y acciones en materia de igualdad.



4. PROCESO Y METODOLOGÍA DESARROLLADA

En este apartado se desarrolla, en primer lugar, un descargo del recorrido desarrollado hasta el momento por el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ofreciéndose, en segundo lugar, información sobre el planteamiento conceptual y metodológico desarrollado.

4.1. RECORRIDO DESARROLLADO HASTA EL MOMENTO POR EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Entre 2019 se elaboró el primer informe sobre la perspectiva de género para el proyecto de presupuestos 2020, identificando tanto las denominadas “partidas moradas” (partidas asociadas al gasto funcional 2381 de promoción de políticas de igualdad) como dejando constancia de otras partidas no identificadas que, aun incorporando la perspectiva de género, no estaban claramente identificadas dentro del proyecto de presupuestos. Se trabajó con los departamentos de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia y Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

En 2020 se elaboró el segundo informe, identificando, como en el ejercicio anterior, las denominadas partidas moradas y otras partidas que se entendía incorporaban la perspectiva de género. En este ejercicio participaron 4 departamentos: Hacienda, Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo y Recursos Humanos.

En 2021 se volvió a trabajar en la identificación de partidas moradas y otras que incorporaban perspectiva de género, asociando además las partidas presupuestarias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y se trabajó con 5 departamentos: Alcaldía y Relaciones institucionales, Hacienda, Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo y Recursos Humanos.

En 2022 se inició un nuevo proceso conceptual y metodológico que tuvo como objetivo general generar las condiciones para analizar la totalidad del presupuesto municipal en base a unos parámetros comunes. Se trabajó en la capacitación a todos los departamentos para la adquisición de los elementos conceptuales base y se apoyó a los mismos en el cumplimiento de información solicitada sobre las partidas presupuestarias. En el primer año de desarrollo de esta nueva metodología, se optó por poner el acento en el pilotaje de la misma y en las herramientas de recogida de información y análisis, para la identificación de mejoras y su posterior estabilización de cara a próximos ejercicios. En este contexto, se pilotó una recogida de información base general y otra de información más en profundidad, conformándose dos grupos de departamentos. Así, la recogida de información se dio a dos niveles, el primero con información básica y el segundo con información más extensa. En ambos casos se trabajó previamente en sesiones básicas de sensibilización y de formación y se

acompañó desde la asistencia técnica en la cumplimentación de la ficha de recogida de información.

En 2023, para el presupuesto 2024, el objetivo principal fue la estabilización de la metodología puesta en marcha en 2022, activando el mismo nivel de información para todos los departamentos, trabajando en coordinación como en años anteriores con el Servicio de Igualdad. Facilitada por el Servicio de Igualdad se capacitó a los departamentos, dando prioridad a aquellos que no participaron en las sesiones iniciales de 2022 y a aquellos con los que en 2022 se trabajó el nivel básico de información. Posteriormente, en coordinación con la Unidad de Presupuestos del Servicio de Presupuestos, Gestión Financiera y Tesorería del Departamento de Hacienda, se trabajó en la mejora de ficha para la recogida de información, trasladando la misma a un formato Excel, que se alimentó con la información base obtenida en 2023 para la cumplimentación, revisión y actualización de la misma por parte de todos los departamentos. La reformulación de la ficha para la recogida de información también respondía a otro de los ámbitos de mejora identificados en el ejercicio anterior. Las fichas se remitieron a la totalidad de los departamentos y se apoyó la cumplimentación de las fichas, trabajando de forma personalizada con los departamentos municipales.

En 2024, para el presupuesto 2025 el objetivo principal se centró principalmente en mejorar la metodología puesta en marcha en 2022. Así, se priorizó el refuerzo de su carácter pedagógico, continuando con el objetivo general de garantizar la participación de todos los departamentos y mejorar en la cantidad y calidad de la información emitida por los mismos, sobre la caracterización de la totalidad de sus partidas presupuestarias en términos de igualdad. Así, se trabajó en la identificación de las personas clave en cada departamento por parte de la Dirección del Servicios de Presupuestos, Gestión Financiera y Tesorería del Departamento de Hacienda y en colaboración con el Servicio de Igualdad, al objeto de generar las mejores condiciones para el proceso de recogida de información. Posteriormente, se remitió a la totalidad de los departamentos la ficha para la recogida de información, acompañando la misma de un documento de carácter pedagógico que explicaba todas las variables de recogida de información contenidas en la ficha, los cambios introducidos, definiendo además una serie de códigos numéricos que han servido para facilitar el cumplimentado de la ficha. El envío fue acompañado de un seguimiento telefónico para asegurar la recepción de la ficha y establecer el contacto con la asistencia técnica. Entre los meses de julio, septiembre y octubre se realizó un seguimiento de la recogida de información y el desarrollo de reuniones con los departamentos que así lo requirieron para acompañar el proceso de análisis de las partidas y la cumplimentación de la ficha.



4.2. REFUERZO FOCALIZADO DE LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ARTICULACIÓN, ANÁLISIS DE RELEVANCIA Y PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO AD HOC CON PARTIDAS HACIA 2026.

En 2025, entre septiembre y noviembre, se ha trabajado en la recogida de información focalizada con varios departamentos, seleccionados en base a un análisis específico centrado en identificar ámbitos de mejora en la información facilitada. De este modo se ha tratado de seguir reforzando tanto la cantidad como, sobre todo, la calidad de la información emitida.

Además, durante los meses de octubre y noviembre, se ha articulado el concepto de relevancia, analizando la totalidad de las partidas en base al mismo. Este análisis permitirá identificar qué partidas presentan una mayor distancia entre su situación actual y su situación potencial, a fin de seleccionar algunas de ellas como ejercicio piloto y comenzar a trabajar en la identificación de ámbitos de análisis y de mejora en materia de igualdad.

Este trabajo se prevé que va a comenzar a desarrollarse a partir de febrero-marzo de 2026, en colaboración con el Servicio de Igualdad y con los departamentos a los que se invite a participar en este proceso de trabajo.

En este informe, y al objeto de no duplicar información, se ha optado por no reflejar el análisis de las partidas y su asociación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dado que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz elabora un informe propio con estos parámetros, que también se incluye en el proceso de presupuestación para 2026.



5. ANÁLISIS DE DATOS

5.1. PARÁMETROS DE ANÁLISIS

Este apartado del informe se centra en el análisis de los datos obtenidos con el desarrollo del proceso descrito que, desde el año pasado, observa además de un análisis general, un análisis centrado en la realidad de cada uno de los departamentos y en función de los datos emitidos por los mismos.

Los parámetros base utilizados para el análisis son los siguientes:

- **La unidad de análisis ha sido la partida presupuestaria**, como la unidad mínima común para todos los departamentos y en base a la cual se puede desarrollar un análisis compartido.
- **El universo de análisis generado es una muestra de la totalidad de las partidas que conforman el proyecto de presupuestos**; una muestra que tiene como objetivo general caracterizar las partidas en términos de igualdad género y ningún objetivo de inferencia estadística.
- **No se ha incluido en este ejercicio la recogida de información a los organismos autónomos o empresas municipales**. Se valorará la participación de estos organismos o empresas de cara a próximos ejercicios.
- **No se ha incluido en este ejercicio el análisis de las partidas correspondientes al capítulo 1 de gastos de personal**, a excepción de las cuantías —que a efectos operativos de análisis se han considerado como única partida— correspondientes al personal del Servicio de Igualdad y al personal de igualdad del Departamento de Función Pública, que se ubican en el grado 1.
- **Tampoco se han incluido en el universo los importes asociados al capítulo 9 de pasivos financieros**.

Cabe recordar que **las partidas analizadas se asocian, por tanto, a los siguientes capítulos de gasto**: 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios; 3. Gastos financieros; 4. Transferencias corrientes; 6. Inversiones reales y 7. Transferencias de capital.

5.2. PRESENTACIÓN DE LOS ANÁLISIS DESARROLLADOS A NIVEL GLOBAL Y DEPARTAMENTAL

Se listan a continuación los análisis realizados a nivel global:

- Departamentos participantes y total del presupuesto analizado.
- Análisis general de las partidas según pertinencia respecto al género e importe al que ascienden.
- Análisis general de las partidas según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe al que ascienden.
- Análisis de partidas según públicos a los que se dirigen.

Y a continuación, los desarrollados a nivel departamental:

- Análisis de las partidas según pertinencia al género e importe al que ascienden.
- Análisis de las partidas según grado de integración actual de la perspectiva de género, importe al que ascienden, descripción de las partidas en los grados 1 y 2, y descripción cualitativa de los objetivos y medidas para la igualdad. En el caso de que sea posible, se identifican los importes específicos asociados, que pueden ser actualizables en función de las actualizaciones de los costes asociados.

5.3. ANÁLISIS DE DATOS A NIVEL GLOBAL

1. Departamentos participantes y total del presupuesto analizado.

En primer lugar, es preciso señalar que han participado la totalidad de los departamentos que conforman el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Se han analizado **860 partidas**. En términos económicos, la suma de los importes analizados asciende a **311.204.270€**. Es reseñable que en el ejercicio anterior el número de partidas analizadas fue de 829. También es preciso señalar que no todas las partidas han sido analizadas con el mismo nivel de profundidad, materia de mejora continua para los próximos ejercicios.

2. Análisis general de las partidas según pertinencia respecto al género e importe al que ascienden.

En el siguiente análisis, se muestra la distribución de las partidas analizadas en función de cómo se han clasificado respecto a la variable pertinencia, es decir, muestran información sobre cómo los departamentos que han participado en la generación de información han significado las partidas en cuanto a si tienen o no potencial impacto en términos de igualdad de género. En algún caso se ha revalorado la pertinencia por parte de la asistencia técnica, en atención a la cobertura de los criterios definidos para la valoración de este ítem.

Tabla 1. Distribución de las partidas analizadas según pertinencia e importe al que ascienden.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	615	71,5	225.266.159	72,4
No	202	23,5	30.581.027	9,8
Ns/Nc	43	5,0	55.357.085	17,8
Total de partidas	860	100	311.204.271	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

La tabla muestra que el **71,5 % de las partidas** son sensibles al género, es decir pueden potencialmente impactar bien de forma positiva, bien de forma negativa tanto respecto al acceso a recursos, como a las situaciones y posiciones de desigualdad en

las que se encuentran mujeres, personas LGTBI y hombres. **Por el contrario, el 23,5 % de las partidas han sido definidas como no pertinentes, mientras que el 5 % restante han sido objeto de duda, no definiéndose respecto a su pertinencia.**

Es necesario señalar que, en términos proporcionales y respecto al ejercicio anterior, ha aumentado el porcentaje de partidas que se consideran como pertinentes y disminuido el de no pertinentes, así como el de partidas sobre las que no se valora la pertinencia (Ns/Nc). Se ha realizado alguna revaloración de la pertinencia por parte de la asistencia técnica, observando que se cumplen los criterios descritos, lo que ha incidido en que haya aumentado el porcentaje de respuestas de “Ns/Nc” respecto al grado de integración actual de la perspectiva de género en esas partidas, siendo materia de análisis para el próximo ejercicio.

En términos presupuestarios, las partidas pertinentes suponen 225.266.159 €, el 72,4 % del total, mientras que las no pertinentes suponen 30.581.027 €, el 9,8 % del total. El volumen económico de las partidas sobre las que no se ha valorado la pertinencia supone el 17,8% (55.357.085 €) del total del presupuesto universo de análisis.

3. Análisis general de las partidas según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe al que ascienden.

La integración actual de la perspectiva de género de las partidas es el segundo gran elemento para la clasificación de las partidas presupuestarias que se ha articulado en torno a tres grados —1, 2 y 3—, tal y como se definen en el punto 3.2 de este informe.

Tabla 2. Distribución de las partidas analizadas según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe al que ascienden.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	14	1,6	1.850.128	0,6
Grado 2	114	13,3	75.448.791	24,2
Grado 3	336	39,1	128.652.843	41,3
No corresponde	202	23,5	30.581.027	24,0
Ns/Nc	194	22,6	74.671.482	9,8
Total de partidas	860	100	311.204.271	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Como puede observarse en la tabla, el 1,6 % de las partidas han sido definidas como de grado 1, el 13,3 % de grado 2 y el 39,1 % de grado 3. Por otro lado, el 23,5 % de las partidas —definidas previamente como no pertinentes— se han etiquetado con la no correspondencia y no se ha emitido respuesta sobre el 22,6 % restante de todas las partidas analizadas.

En términos presupuestarios, **las partidas de grado 1 suponen el 0,6% del presupuesto (1.850.128 €), las de grado 2 el 24,2 % (75.448.791 €) y las de grado 3, el 41,3 % (128.652.843 €).**

4. Análisis de partidas según públicos a los que se dirigen.

Se desarrolla en este apartado el último análisis sobre los públicos a los que se dirigen las partidas, habiéndose realizado el mismo sobre el total de partidas que en cada una de las variables han obtenido una respuesta positiva, es decir, han rellenado la información.

En total son 339 partidas las que han identificado los públicos a los que se dirigen en el nivel 1, y 222 las que han identificado estos públicos en el nivel 2.

La variable analizada establece dos dimensiones respecto a los públicos a los que se dirige la partida: una primera, general, que distingue entre mujeres, personas LGTBI y población en general, y una segunda, en el que dibuja más en profundidad los públicos a los que se dirige la partida distinguiendo entre: infancia y adolescencia; personas jóvenes; personas adultas; personas mayores de 65 años; migrantes y víctimas de violencia machista.

Tabla 3. Distribución de los públicos (dimensión 1) a los que se dirigen las partidas entre las partidas de grado 1, 2 y 3 de los departamentos.

PÚBLICOS – DIMENSIÓN 1	Total partidas	% sobre total partidas (339)
Mujeres	32	9,4
Personas LGTBI	14	4,1
Población en general	329	97,1

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Los datos muestran que **el público más referenciado es la población en general**, por todos los departamentos, con presencia en 329 de las 339 partidas analizadas que han emitido información sobre los públicos a los que se dirigen (suponiendo el 97,1% sobre el total de partidas analizadas).

El segundo público más referenciado en la primera dimensión es el de las mujeres, reflejándose en 32 partidas (9,4 % del total de partidas), mayoritariamente de forma compartida, excepto en algunas partidas. En este grupo se sitúan, por ejemplo, los departamentos de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad; Cultura y Educación; Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo; Gobierno Abierto y Centros Cívicos o Políticas Sociales.

Finalmente, las partidas que tienen como público a personas LGTBI, si bien no de forma exclusiva, aparecen referenciadas en 14 de las partidas consideradas para el análisis, correspondiendo con el trabajo que se está desarrollando para integrar la diversidad sexual y de género en la agenda municipal. En este grupo las referencias proceden principalmente de Alcaldía, Relaciones Instituciones e Igualdad y Políticas Sociales.

Tabla 4. Distribución de los públicos (dimensión 2) a los que se dirigen las partidas entre las partidas de grado 1, 2 y 3 de los departamentos.

PÚBLICOS – DIMENSIÓN 2	Total partidas	% sobre total partidas (222)
Infancia y adolescencia	149	67,1
Personas jóvenes	180	81,1
Personas adultas	199	89,6
Personas mayores de 65 años	93	41,9
Migrantes	101	45,5
Víctimas de violencia machista	54	24,3

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales

Como puede verse en los datos, y atendiendo a la segunda dimensión del público al que se dirigen las partidas, las personas adultas y las personas jóvenes —respectivamente— aparecen como público en el 89,6 % (199 partidas) y el 81,1 % (180 partidas) del total de las partidas de las analizadas (222). El tercer público al que se dirigen las intervenciones son la infancia y adolescencia, en 149 de las 222 partidas analizadas (67,1 %).

Como públicos más específicos aparecen las personas mayores de 65 años (41,9 % de las partidas analizadas, y las víctimas de violencia machista (24,3 % de las partidas analizadas).

5.4. ANÁLISIS DE DATOS A NIVEL DEPARTAMENTAL

Se desarrolla en este apartado el análisis a nivel departamental de las partidas presupuestarias en términos de pertinencia y grado de integración actual de la perspectiva de género. Además del análisis de datos cuantitativos, se trae a este informe —en términos descriptivos— el análisis cualitativo desarrollado por los departamentos sobre las partidas identificadas como de grado 1 y grado 2, identificando además —en el caso de que haya sido posible— el sumatorio de los importes específicos asociados a los objetivos y programas de igualdad identificados para el grado 2.

1. Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad

Tabla 5. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	61	75,3	6.563.687	92,0
No	14	17,3	539.000	7,6
Ns/Nc	6	7,4	35.500	0,5
Total de partidas	81	100	7.138.187	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.



En el cuadro puede observarse que del total de partidas del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, el 75,3 % de las partidas (61) han sido definidas como pertinentes al género, suponiendo el 92 % del gasto proyectado (6.563.687 €). En segundo lugar, se sitúa el 17,3 % de las partidas (14) que se dibujan como no pertinentes, suponiendo el 7,6 % del presupuesto (539.000 €). Finalmente, se da un 7,4 % de las partidas (6) sobre las que no se ha emitido respuesta.

Tabla 6. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	7	8,6	1.248.153	17,5
Grado 2	5	6,2	950.535	13,3
Grado 3	31	38,3	3.005.999	42,1
No corresponde	14	17,3	539.000	7,6
Ns/Nc	24	29,6	1.394.500	19,5
Total de partidas	81	100	7.138.187	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

En cuanto al grado de integración actual del enfoque o la perspectiva de género en la partida, puede señalarse que el 8,6 % de las partidas ha sido definida como de grado 1, el 6,2 % como de grado 2, el 38,3 % como de grado 3 y un 29,6 % de las partidas sobre las que no se ha emitido información a este respecto. El volumen de gasto proyectado que suponen las partidas agrupadas según grados también puede observarse en la tabla.

En este sentido, cabe señalar que las partidas ubicadas en los grados 1 y 2 suponen en el Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, el 30,8 % del gasto proyectado, habiendo de considerar que se incluyen en estas además del gasto de personal de igualdad del Servicio de Igualdad y del Departamento de Función Pública (cuantías agrupadas a efectos de análisis en una única partida), la totalidad de su actividad propia, cuyas partidas corresponden en su totalidad al grado 1.

A continuación, se recoge un desglose, en términos cualitativos y descriptivos, de los objetivos en materia de igualdad de género y programas asociados que se trabajan desde este Departamento en el grado 1, identificando también con qué partidas se asocian, habiendo de considerar, que el 100 % de los mismos se proyectan y desarrollan desde el Servicio de Igualdad:

- **“Agenda de diversidad sexual y de género”**, partida destinada al desarrollo de actuaciones para incorporar la diversidad sexual y de género en las políticas de igualdad: Visibilizar la diversidad sexual y de género e incorporar la igualdad de género en el modelo de gobierno municipal y prestar formación y asesoramiento especializado en materia de diversidad sexual y de género a personal técnico y político. El importe proyectado es de 40.000 €.
- **“Casa-Escuela de empoderamiento feminista”**, partida destinada a consolidar procesos de empoderamiento feminista individuales y colectivos en



el marco de la Casa de las Mujeres: Consolidar la casa de las Mujeres como espacio de referencia y visibilizar actuaciones de formación, reflexión, intercambio y participación en torno al empoderamiento feminista. El importe proyectado es de 315.000 €.

- **“Convocatoria de subvenciones a asociaciones de mujeres”**, partida que contiene la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género: Contribuir al fortalecimiento de las asociaciones de mujeres y colectivos feministas y LGTBI a través de la financiación de proyectos con una clara perspectiva feminista e impulsar proyectos de otras entidades para la promoción de la igualdad de género en el ámbito en el que se desarrolla su actividad. El importe proyectado es de 130.000 €.
- **“Observatorio LGTBI”**, partida mediante subvención nominativa para colaborar en la financiación de los gastos derivados de Ikusgune, Observatorio contra la LGTBI-fobia de Vitoria-Gasteiz: Sensibilizar, detectar y actuar frente a situaciones de discriminación y violencia machista contra las personas LGTBI, a través de la investigación, la prevención y la denuncia. El importe proyectado es de 25.000 €.
- **“Plan para la Igualdad”, partida destinada al desarrollo de EGIN, V Plan para la Igualdad de Género en Vitoria-Gasteiz:** Eliminar las desigualdades de género y favorecer el empoderamiento y la ciudadanía plena de las mujeres y las personas LGTBI. El importe proyectado es de 65.000 €.
- **“Prevención y atención violencia machista”**, para el desarrollo de programas de sensibilización, concienciación, prevención y atención en el ámbito de la violencia machista: Promover la prevención de la violencia machista desde la educación en valores, incidiendo en adolescentes y jóvenes; avanzar en el impulso del derecho individual y colectivo a la reparación del daño y de la denuncia pública; promover la investigación y recogida de datos sobre violencia machista desde un enfoque de género y adecuar los servicios municipales de atención y acompañamiento a las víctimas de violencia machista. El importe proyectado es de 130.000 €.
- **Personal específico de igualdad.** En este caso el importe proyectado es de 543.153 € (que agrupa —a efectos de análisis— tanto al personal del Servicio de Igualdad, como al personal técnico de igualdad del Departamento de Función Pública).

Las partidas asociadas al grado 2 se impulsan y desarrollan desde el Servicio de Juventud, asociadas a las partidas que se enumeran a continuación y considerando los siguientes objetivos:

- **“Contrato Servicios de Juventud”**, partida destinada a contratar servicios de asesoramiento y apoyo para el fomento de la autonomía personal, la inserción social activa y participativa en la ciudad de la población joven. A través de estos servicios se desarrollan proyectos de información, orientación, asesoramiento y comunicación con las personas jóvenes que permiten apoyar la búsqueda de soluciones a sus necesidades, así como favorecer la



construcción de la identidad de las personas jóvenes. Como objetivos que incorporan la perspectiva de género se señalan ofrecer a las personas jóvenes un asesoramiento claro y riguroso relacionado con la vivencia de su sexualidad, su identidad sexual o cualquier otro aspecto relacionado con el desarrollo de su sexualidad; responder a las demandas de las personas jóvenes respecto a temas legales atendiendo a las dimensiones de género y ofrecer asesoramiento adecuado a las necesidades de los y las jóvenes para la construcción saludable de su personalidad, desde la perspectiva de género.

- **“Oficina Municipal de Información Joven”**, partida destinada a sufragar los gastos de la Oficina Municipal de Información Joven, como servicio público y gratuito, integrado en la Red de Información y Documentación Juvenil de Euskadi, cuya finalidad es acercar a las personas jóvenes toda aquella información y asesoramiento que pueda ser de su interés en diferentes ámbitos, posibilitando su emancipación, participación e incorporación a la vida comunitaria, desde un enfoque interseccional.
- **“Plan de convivencia y diversidad”**, partida destinada al desarrollo del “II Plan de Convivencia y Diversidad 2022-2030 hacia el derecho a la ciudad: una ciudadanía inclusiva y libre de discriminación”, que engloba una serie de programas y actividades para el impulso de la convivencia en la ciudad. Su planteamiento se aborda desde el enfoque de la interseccionalidad, considerando el enfoque de género como estrategia para abordar las desigualdades de género, que siguen siendo preeminentes en nuestra sociedad.
- **“Plan Joven”**, partida para el desarrollo del V Plan Joven del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: Trabajar con enfoque de género como principio rector del Plan Joven, que por un lado visibilice y por otro actúe ante la doble discriminación que sufren las mujeres jóvenes por ser mujeres y por ser jóvenes, pero además también las de las personas gais, lesbianas, transexuales, transgénero, bisexuales e intersexuales y ampliar el sujeto político mujeres para incluir también a aquellas personas jóvenes que sufren discriminaciones porque su identidad de género u orientación sexual no coincide con las que impone el sistema heteronormativopatriarcal.
- **“Programa de ocio y tiempo libre”**, partida para trabajar en el apoyo a las personas jóvenes para desarrollar sus proyectos de creatividad y/o de socialización y encuentro: Desarrollar un ocio integrador y socializador trabajando desde una perspectiva feminista interseccional, en coherencia con EGIN! Y fomentar, mediante las actividades la educación en igualdad de derechos, el empoderamiento, la solidaridad, la participación.

El total del importe proyectado que puede asociarse a estos objetivos y programas asociados al grado 2, y que puede ser actualizable, es de 450.801 €.

2. Departamento de Cultura y Educación

Tabla 7. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	104	82,5	16.720.044	96,6
No	22	17,5	593.975	3,4
Ns/Nc	-	-	-	-
Total de partidas	126	100	17.314.019	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

El análisis de la proyección de recursos del Departamento de Cultura y Educación muestran que el un 82,5 % de las partidas han sido consideradas como pertinentes al género, mientras que el 17,5 % fueron catalogadas como no pertinentes, ya que no cumplen con ninguno de los criterios o motivos que justifican su inclusión.

Las partidas pertinentes representan el 96,6 % del total del presupuesto (16.720.044 €), mientras que las no pertinentes suman el 3,4 % (593.975 €), reflejándose por parte del departamento un trabajo en direccionar gasto hacia iniciativas con impacto en igualdad, si bien los datos también reflejan margen de mejora.

Tabla 8. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	1	0,8	40.000	0,2
Grado 2	29	23,0	4.278.500	24,7
Grado 3	43	34,1	5.828.458	33,7
No corresponde	31	24,6	6.573.086	38,0
Ns/Nc	22	17,5	593.975	3,4
Total de partidas	126	100	17.314.019	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

En cuanto al grado de integración actual del enfoque o la perspectiva de género en la partida, las partidas clasificadas en el grado 1 representan un 0,8 % del total (40.000 €), mientras que las correspondientes al grado 2, suponen el 23 % de las partidas (29) y el 24,7 % de las mismas en términos de recursos económicos proyectados (4.278.500 €). Finalmente, las partidas asociadas al grado 3 suponen el 34,1 % (43) de las partidas y el 33,7 % en términos económicos (5.828.458 €).

En referencia al desglose en términos cualitativos y descriptivos, de los objetivos en materia de igualdad de género y programas asociados que se trabajan desde este Departamento en el **grado 1**, señalar que se corresponde con el “**Programa Ciudad Coeducación**”, impulsado y desarrollado por la Dirección Educativa de Primera Infancia con el objetivo de impulsar la perspectiva de género en las Escuelas Infantiles



Municipales (a través del Plan Director de Coeducación de las Escuelas), en el programa de actividades educativas “Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora”, y en la actividad de las familias y AMPAs de la comunidad educativa, y con un importe de 40.000€.

También se contempla dentro de esta partida el impulso de la perspectiva de género en las Escuelas Infantiles Municipales (a través del Plan Director de Coeducación de las Escuelas), en el programa de actividades educativas “Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora”, y en la actividad de las familias y AMPA de la comunidad educativa. Para ello, desde esta partida se sufraga el contrato de una Agente de Igualdad ubicada en el Servicio de Educación.

Respecto al grado 2, los objetivos y programas de igualdad que pueden reseñarse son los siguientes, señalando para cada uno de ellos las partidas presupuestarias con los que se asocian:

Acción Educativa

- **“Actividades Asociaciones Personas Con Discapacidad”**, convocatoria de subvenciones para apoyar a las asociaciones que atienden a personas con necesidades educativas especiales: Impulsar la igualdad de género en el alumnado y personas con necesidades educativas especiales.
- **“Convenio Denon Eskola”**, partida para la puesta en marcha de una Oficina de información y apoyo sobre educación dirigida a las AMPA y para el desarrollo de un programa de apoyo específico adaptado a la realidad de las AMPA en situación de mayor vulnerabilidad: Promover la igualdad de género e implementar actuaciones de empoderamiento de las mujeres en el programa dirigido a las AMPA en situación de mayor vulnerabilidad.
- **“Cursos Verano UPV”**, partida para realizar cursos de verano sobre coeducación y promover la igualdad de género de manera transversal en otros cursos que no están específicamente dedicados a este tema.
- **“Dinamización Ampas”**, partida destinada al programa educativo “Escuelas de madres y padres”: Impulsar la igualdad de género en los programas formativos dirigidos a las AMPA.
- **“Jornadas”**, partida dirigida a la realización de actuaciones formativas: Realizar actuaciones específicas en materia formativa de igualdad, así como la adecuación de los contenidos de las actuaciones formativas al principio de igualdad.
- **“Programa Compensación Centros Educativos”**, destinada a la realización de programas dirigidos a las familias y/o alumnado de los centros educativos en situación de mayor complejidad educativa: Realizar un programa sobre juego coeducativo dirigido al alumnado y aquellos otros programas de capacitación de familias, sus objetivos y contenidos acordes con el principio de igualdad.
- **“Programa Vacacional”**, partida destinada a la realización de las actividades educativas en el ocio y tiempo libre (colonias de verano): Reservar el 7% de las



plazas para niñas y niños derivados por los servicios sociales municipales, considerando como indicador prioritario la violencia machista entre las problemáticas de estas familias, y asegurar que la actividad del programa esté alineada con el principio de igualdad mediante cláusulas en el pliego y la formación del monitorado.

- **“Proyectos En Patios”**, para la naturalización de los patios de las Escuelas Infantiles y de los Centros Educativos en colaboración con el Servicio de Mantenimiento y el CEA-Centro de Estudios Ambientales: Incidir desde el acompañamiento educativo en el objetivo de fomentar la igualdad de género a través de su actuación.
- **“Proyectos Con La UPV - Ciudades Educadoras”**: Hacer seguimiento del Plan de Coeducación.

Educación Primera Infancia

- **“Intervenciones en patios”**, partida destinada a las obras que se realicen para la naturalización en los patios de las Escuelas Infantiles y de los Centros Educativos, que observa entre los objetivos de esta naturalización la sostenibilidad ambiental, la igualdad de género y la inclusión.
- **“Otros Suministros y Gastos Diversos Educación”**: Observar el criterio de igualdad en la compra del material educativo, para que fomente de forma expresa la igualdad de género.
- **“Programas Educativos”**, partida destinada a la puesta en marcha de programas educativos dirigidos a las Escuelas Infantiles Municipales.

Banda de Música, Centro Cultura Montehermoso, Acción Cultural, Actividades de Cultura en Centros Cívicos y Red de Teatros.

En estos casos los objetivos que se trabajan de forma específica son los de visibilizar el trabajo de mujeres artistas y realizar contrataciones con criterios de igualdad de género. En términos concretos, las partidas económicas asociadas a estos objetivos son las siguientes:

- **“Banda Música-Colaboraciones”**, partida centrada en la programación musical de la Banda en colaboración con otros artistas y **“Gastos Programación Banda-Música”**.
- **“Campañas en Centros Cívicos”**, **“Programa Red Municipal Bibliotecas”** y **“Proyectos Culturales en Zonas”**, partidas para la programación en estos espacios.
- **“Difusión Cultural”**, **“Carnaval”**, **“Fiestas Virgen Blanca”**, **“Olarizu”**, **“Campaña De Navidad y Reyes”**, **“Programas Culturales Espacios Públicos”**, partidas para el diseño y la contratación de la programación asociadas a los espacios, programas y festividades señaladas.
- **“Espectáculos y Festivales Red de Teatros”**, **“Espectáculos en Gira”** y **“Coproducción escénica, creadores locales”**, partidas para la programación y para la coproducción escénicas y ayudas a la creación local.

- **“Programas Centro Cultural Montehermoso”**, partida para la programación de actividades culturales y convocatorias de proyectos artísticos con el Centro Cultural Montehermoso como referencia.

Además, se identifica como de grado 2, aunque no se definen objetivos específicos de igualdad la siguiente partida:

- **“Convenio Zas Kultur”**, partida para la formación de gestores culturales en el ámbito de las prácticas artísticas contemporáneas, en colaboración con instituciones como la UPV o Lanbide. Se concibe el espacio como un lugar de encuentro cultural y conector entre creadores agentes culturales y ciudadanía, referente a nivel local y provincial. Acoge y apoya artistas en residencias en su sede física en formato de residencias y apoya así mismo la visibilización de artistas locales de arte contemporáneo.

En total se asocian un total de 1.672.756€ (el importe puede ser actualizable) como importes específicos asociados a estos objetivos de igualdad y partidas.

3. Departamento de Deporte, Salud y Cooperación

Tabla 9. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	70	81,4	15.342.986	95,3
No	15	17,4	746.313	4,6
Ns/Nc	1	1,2	3.000	0,0
Total de partidas	86	100	16.092.299	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Como puede observarse en la tabla, el 81,4 % de las partidas (70 partidas que proyectan un gasto de 15.342.986 €) cumplen con los criterios de pertinencia al género. Por otro lado, se observa que el 17,4 % de las partidas (15 partidas, que suponen un gasto proyectado de 746.313 €) no cumplen con estos criterios, mientras que el 1,2 % restante (1 partida) no proporciona información suficiente para su clasificación.

Tabla 10. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	3	3,5	27.600	0,2
Grado 2	17	19,8	4.261.953	26,5
Grado 3	41	47,7	10.703.533	66,5
No corresponde	15	17,4	746.313	4,6
Ns/Nc	10	11,6	352.900	2,2
Total de partidas	86	100	16.092.299	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.



A continuación, se analizan los datos referentes al análisis realizado desde el departamento en cuanto al grado actual de integración de la perspectiva de género en las partidas presupuestarias.

El **grado 1** incluye un total de 3 partidas, que representan el 3,5 % de las partidas y el 0,2 % del presupuesto asignado (27.600 €). El **grado 2**, con un total de 17 partidas, agrupa el 19,8 % de las partidas (4.261.953 €) y el **grado 3**, incluye 41 partidas, representando el 47,7 % de las partidas (10.703.533 €).

En cuanto al desglose **en términos cualitativos y descriptivos, de los objetivos en materia de igualdad de género y programas asociados que se trabajan desde este Departamento, en el grado 1** se detallan los siguientes programas y sus enfoques específicos:

- **“Convenio Federación Alavesa de Pelota La Blanca Femenino”**, convenio con la Federación Alavesa de Pelota Vasca para el desarrollo, ejecución y afianzamiento de programas específicos que difundan las disciplinas de Pelota Vasca. Tiene como objetivo dar presencia a la práctica de la pelota vasca femenina en el escenario festivo de Vitoria-Gasteiz, asegurando un tratamiento contractual adecuado a las deportistas. Como objetivo general, impulsar la participación efectiva de las mujeres en eventos de alto nivel deportivo con el reconocimiento laboral correspondiente. El importe específico asociado es de 12.500€.
- **“Patrocinio Hiru Hiriburuak Femenino”**, partida para el patrocinio del torneo de pelota a mano femenina por parejas. Se trata de una competición de pelota a mano femenina que tiene como objetivo ser referente de la pelota femenina, así como ser una referencia para todos los organizadores de competiciones de pelota, y para el deporte femenino en general, tanto por el modelo organizativo como por el modelo de gestión. Como objetivos generales, se busca la participación efectiva de las mujeres en eventos de alto nivel deportivo con el reconocimiento laboral correspondiente y también el fomento de la igualdad en el deporte y las actividades físico-recreativas contribuyendo a la disminución de la brecha de género en las mismas y a la eliminación de roles y estereotipos. El importe específico asociado es de 12.100€.
- **“Perspectiva de Género en el Deporte”**, a partir de la realización de estudio con perspectiva de género sobre la organización y oferta deportiva, la partida tiene como objetivo principal transmitir al personal técnico de la organización las pautas y criterios que permitan definir una oferta adecuada a las mujeres. En este marco se desarrolla, además, un programa de formación de buenas prácticas y un programa de formación de campañas o actividades exitosas que se hayan podido desarrollar en otros municipios. El importe específico asociado es de 3.000€.

En referencia a las partidas y programas asignados al **grado 2**, se encuentran otros programas desarrollados/impulsados por los Servicios de Cooperación al Desarrollo, Deporte y Salud Pública:



Servicio de Cooperación al Desarrollo:

- **“Convenio Afanis-vacaciones En Paz”**, partida para la acogida de niños y niñas saharauis durante el verano y acciones de promoción del programa. El convenio incluye como requisito una participación equilibrada entre niños y niñas.
- **“Convenio Afrika”**, convenio que incluye, como parte de su objeto, el fortalecimiento con perspectiva de género de las capacidades de las asociaciones africanas: Facilitar formaciones con perspectiva de género, orientadas a mujeres de asociaciones africanas.
- **“Convenio Amigos y Amigas del RASD”**, partida para apoyar el desarrollo de proyectos de ayuda humanitaria o cooperación en los campamentos de personas refugiadas de Tinduf. Todos los proyectos que se incluyen en el convenio deben cumplir criterios mínimos de género y por lo menos uno debe tener un objetivo principal de empoderamiento de las mujeres refugiadas.
- **“Convenio Comercio Justo”**, convenio para la promoción del comercio justo y el consumo responsable, que entre sus características observa la equidad de género en el acceso a recursos para la producción y comercialización de los productos y/o servicios: Impulsar la Cadena Global de Cuidados para apoyar la economía del cuidado desde un enfoque de género.
- **“Convenio Coordinadora ONGD”**, partida para el apoyo a la estructura y funcionamiento de la CONGD Euskadi. El convenio incluye un resultado de fortalecimiento de género en las organizaciones de la Coordinadora y de tránsito hacia una cooperación feminista.
- **“Convenio Euskal Fondoa”**, partida para el apoyo a proyectos de desarrollo de carácter municipalista, en colaboración con otros municipios vascos a través de Euskal Fondoa, señalándose que todos los proyectos que se incluyen en el convenio deben cumplir criterios mínimos de género y por lo menos uno debe tener un objetivo principal de empoderamiento de las mujeres. El importe específico asociado varía en función del proyecto seleccionado.
- **“Estudios y Trabajos Técnicos”**, para la contratación de evaluaciones de proyectos o programas realizados y gastos vinculados.
- **“Programas De Comunicación y Sensibilización”**, partida para contrataciones y gastos vinculados a programas de sensibilización gestionados por el Servicio, se tiene como objetivo transversal la visibilización del impacto de las violaciones de derechos humanos en las mujeres, con la participación de mujeres especialistas en las temáticas que se vayan a abordar.
- **“Subvenciones de Cooperación al Desarrollo”**, partida destinada a las distintas convocatorias de subvenciones del servicio, incluye dos convocatorias en concurrencia: Proyectos de Cooperación al Desarrollo y proyectos de Sensibilización para la Ciudadanía Global. Ambas convocatorias contienen requisitos específicos vinculados al género, estableciéndose además criterios de evaluación dirigidos a impulsar acciones de promoción de la igualdad. El importe específico varía en función de los proyectos seleccionados.



Servicio de Deporte

En estas dos partidas se señala como objetivo de igualdad fomentar la participación efectiva de las mujeres en eventos de alto nivel deportivo con el reconocimiento laboral correspondiente, así como fomentar la igualdad en el deporte y actividades físico-recreativas contribuyendo a la disminución de la brecha de género en las mismas y a la eliminación de roles y estereotipos.

- **“Convenio Alavés Femenino Gloriosas”**, convenio con el Deportivo Alavés S.A.D. “gloriosas” para el fomento de actividades de fútbol femenino, a través de la estructura del club y mediante el desarrollo de actividades especialmente dirigidas a la población de niñas y mujeres jóvenes.
- **“Convenio Araski”**, convenio de colaboración con Araski AES para el fomento de actividades de baloncesto femenino.
- **“Convenio Torneo De Tenis Internacional”**, convenio de colaboración con la Peña Vitoriana Tenis Club para la organización de evento deportivo.
- **“Convenio Federación Alavesa Herri Kirolak”**, convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Federación Alavesa de Herri Kirolak para la organización de jornadas de Herri Kirolak con motivo de las fiestas de la Virgen Blanca y el día de Olarizu. En el convenio se establece la obligatoriedad de garantizar la participación de mujeres en todos los eventos de Herri Kirolak organizados.
- **“Convocatoria General De Subvenciones”**, para promocionar y potenciar la organización y desarrollo de programas y actividades deportivo-recreativas. En la convocatoria se puntúa tanto la participación de mujeres en las actividades como que las entidades que se presentan a las mismas dispongan de un plan de igualdad.
- **“Eventos Deportivos Ciudad”**, partida destinada a atender eventos deportivos varios, donde se señala como objetivo de igualdad el de fomentar la igualdad en el deporte y actividades físico-recreativas contribuyendo a la disminución de la brecha de género en las mismas y a la eliminación de roles y estereotipos.

Servicio de Salud pública

- **“Plan de salud - ciudades saludables”**, partida para la cobertura de gastos para la elaboración y desarrollo del Plan de Salud, así como para el pago a la Organización Mundial de la Salud por pertenecer a la Red de Ciudades Saludables Europeas. Se señalan como objetivos específicos de trabajo en igualdad los siguientes: mejorar el bienestar emocional de las mujeres; reducir el sentimiento de soledad, priorizando a las mujeres mayores de 75 años; promover el ejercicio físico en mujeres; fomentar la participación de mujeres jóvenes en las asociaciones; fomentar el empleo entre las mujeres con niveles de estudios inferiores; mejorar el equilibrio en las tareas domésticas entre hombres y mujeres, y mejorar el reparto de cuidados de personas dependientes entre hombres y mujeres.

- “**Subvención Promoción de la Salud**”, partida destinada a asociaciones sanitarias para apoyar el desarrollo de proyectos de sensibilización y en materia de prevención de enfermedades, de promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de personas con enfermedades o afecciones. Entre los objetivos de igualdad que se trabajan, destacan identificar la posición desigual entre mujeres y hombres en el proceso de la enfermedad y definir medidas dirigidas a mujeres para corregir las discriminaciones por razón de género.

En total se asocian un total de 787.350 € (el importe puede ser actualizable) como importes específicos asociados a estos objetivos de igualdad y partidas.

4. Departamento de Espacio Público y Barrios

Figura 11. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	51	46,4	13.942.755	43,5
No	57	51,8	16.258.827	50,8
Ns/Nc	2	1,8	1.816.000	5,7
Total de partidas	110	100	32.017.583	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Según los datos facilitados por el Departamento de Espacio Público y Barrios, del total de partidas (110), el 46,4 % (51 partidas, que proyectan un gasto de 13.942.755 €) cumplen con criterios de pertinencia en cuanto al enfoque de género. Por otro lado, el 51,8 % de las partidas (57 partidas que proyectan un gasto de 16.258.827 €) no cumplen con estos criterios.

Tabla 12. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	-	-	-	-
Grado 2	2	1,8	200.000	0,6
Grado 3	26	23,9	11.958.597	37,4
No corresponde	57	52,3	16.258.827	50,8
Ns/Nc	24	22,0	3.600.158	11,2
Total de partidas	109	100	32.017.583	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

El análisis de la distribución del total de partidas del Departamento de Espacio Público y Barrios según el grado de integración del enfoque de género revela diferentes niveles de consideración de esta perspectiva en los proyectos y asignaciones presupuestarias.



Tal y como se observa en la tabla, no hay ninguna partida que haya sido clasificada como grado 1. El grado 2 abarca un total de 2 partidas, que representan el 1,8 % de las partidas y el 0,6 % del presupuesto asignado (200.000 €) mientras que el grado 3, incluye 26 partidas, que constituyen el 23,9 % de las partidas y representan un total de 11.958.597 € del presupuesto. Además, el 22 % de las partidas no proporciona información suficiente para su clasificación.

Siguiendo con el desglose, en términos cualitativos y descriptivos, se destacan dos programas asociados al **grado 2** en este Departamento:

- **"Infraestructuras Verdes Barrio - Perspectiva de Género"**, partida que habitualmente se centra en la instalación de alumbrado público tras la detección de zonas en las que la vegetación existente puede suponer un peligro potencial.
- **"Perspectiva de Género en Alumbrado Público"**, partida para renovar y mejorar la iluminación de diferentes puntos de la ciudad de Vitoria-Gasteiz en los que se ha detectado potencial peligrosidad, adaptando la instalación actual a la tecnología LED.

5. Departamento de Función Pública

Tabla 13. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	16	80,0	555.079	78,4
No	4	20,0	153.320	21,6
Ns/Nc	-	-	-	-
Total de partidas	20	100	708.399	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

En el departamento de Función Pública, de un total de 20 partidas, el 80 % (16 partidas, que suman 555.079 €) ha sido clasificado como pertinente en relación con el enfoque de género. En contraste, el 20 % de las partidas (4 partidas, que suman 153.320 €) no cumplen con estos criterios. No se ha registrado ninguna partida con información insuficiente para su clasificación.

Tabla 14. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	1	5,0	15.375	2,2
Grado 2	-	-	-	-
Grado 3	15	75,0	539.704	76,2
No corresponde	4	20,0	153.320	21,6
Ns/Nc	-	-	-	-
Total de partidas	20	100	708.399	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Haciendo referencia al grado de integración actual del enfoque o la perspectiva de género en la partida, se observa que el **grado 1** incluye una sola partida, que representa el 5 % del total de las partidas, con un importe de 15.375€, lo que equivale al 2,2 % del presupuesto asignado. La partida se denomina “**Acciones Igualdad de Género**” y tiene como objetivo desarrollar el plan para la Igualdad de Género en el ámbito del empleo público.

En cuanto al **grado 2**, no cuenta con partidas clasificadas. Finalmente, la información relativa al **grado 3**, muestra que en el mismo se han incluido 15 partidas, constituyendo el 75 % del total y representando al 76,2 % del presupuesto asignado, con un total de 539.704 €. Finalmente, 4 partidas (equivalentes al 20 %) no se han clasificado por haber sido anteriormente definidas como no pertinentes, representando 153.320 € del presupuesto (el 21,6 %).

6. Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos

Tabla 15. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	17	70,8	5.517.276	94,7
No	6	25,0	208.880	3,6
Ns/Nc	1	4,2	100.000	1,7
Total de partidas	24	100	5.826.156	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Los datos presentados sobre la distribución total de las partidas del Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos, muestran que del total de partidas, 17 (70,8 %), han sido consideradas pertinentes en términos de enfoque de género. Estas suman el 94,7 % del total del presupuesto (5.517.276 €).

6 partidas (25 %) y sus 208.880 € (3,6 %) han sido considerados no pertinentes por no cumplir con los criterios establecidos. Solo una partida (4,2 %) no cuenta con información suficiente para su clasificación, que cuenta con 100.000 € (1,7 % del presupuesto total).

Tabla 16. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual del enfoque de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	-	-	-	-
Grado 2	10	41,7	4.375.551	75,1
Grado 3	5	20,8	891.725	15,3
No corresponde	6	25,0	208.880	3,6
Ns/Nc	3	12,5	350.000	6,0
Total de partidas	24	100	5.826.156	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

El análisis de los grados de integración de la perspectiva de género en el Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos muestra diferentes niveles de atención hacia la promoción de la igualdad de género.

El **grado 2** comprende un total de 10 partidas, que son el 41,7 % del total y aglutinan el 75,1 % del presupuesto (4.375.551 €). En el **grado 3** se recogen 5 partidas (20,8 %), que representan el 15,3 del presupuesto (891.725 €). El 25% de las partidas (6) no resultan pertinentes para este análisis, junto a su presupuesto (208.880 €, el 3,6 % del total). Por último, el 12,5 % de las partidas (3) no cuentan con datos suficientes para una clasificación adecuada.

A continuación, se recoge un desglose, en términos cualitativos y descriptivos, de los objetivos en materia de igualdad de género y programas asociados que se trabajan desde este Departamento en el grado 2:

Servicio de Participación Ciudadana

- **“Contratos De Prestación De Servicios”**. Dentro de esta partida se desarrolla la Escuela Abierta a la Ciudadanía, espacio de encuentro y formación para fomentar y fortalecer la participación activa de la ciudadanía. Entre los objetivos de dicha escuela figura “identificar y analizar contenidos y discursos que incorporen una perspectiva de género e interseccional”. Se plantea un taller sobre cómo integrar la perspectiva de género e interseccional y dos formaciones en igualdad para asociaciones.
- **“Gasteiz Hobetuz”**, como herramienta de participación y gestión de la ciudad, mediante la cual la ciudadanía puede proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales. Con relación a esta partida se enuncian varios objetivos de promoción de la igualdad de género como son:
 - Las propuestas que promuevan la igualdad de género y acciones de acción positiva puntúan más en la fase de votaciones.
 - Trabajar en propuestas que contengan intereses que respondan a cuidados y feminismo.
 - Se solicitan datos de participación desagregados por sexo.



- Además, se incluye en esta partida el proyecto VGH 167 centrado en un diagnóstico de seguridad urbana con perspectiva feminista.
- **“Gasteiz Hobetuz (CAP 2)”**, partida que cubre los gastos para ejecutar las propuestas decididas en el programa VG Hobetuz y la campaña comunicativa del programa. Demanda un lenguaje no sexista en imágenes y comunicación, así como un enfoque transversal de género.
- **“Otros Trabajos Exteriores en Participación Ciudadana”**, partida que otorga recursos de apoyo a la participación, gestión y mantenimiento de las Casas de Asociaciones. Otorga espacios físicos para las asociaciones, así como servicio de ludoteca infantil y atención domiciliaria a dependientes para facilitar la asistencia a los órganos de participación y a HEI. Además, en las bases de la convocatoria pública para la autorización de uso de locales municipales se otorga puntos adicionales a las entidades si desarrollan estrategias que impulsen la igualdad de género, si introducen el enfoque interseccional en sus programas, actividades y acciones, o si pone en marcha medidas para la conciliación.
- **“Subvención a Asociaciones Vecinales”**. Partida para apoyar procesos de dinamización y participación social en los barrios. Se valoran los proyectos presentados a esta convocatoria en función de su perspectiva de género, con una puntuación máxima para este criterio de 10 puntos, en cumplimiento de la legislación y marco de referencia vigente (presencia en los estatutos de la promoción de la igualdad de género, tener diseñado un protocolo de actuación ante acoso sexual o sexista, contar con un 50 % de mujeres ...)
- **“Subvención Proyecto Participación Ciudadana”**. Proporciona ayudas para sufragar los gastos derivados del diseño, desarrollo o evaluación de procesos participativos abiertos a la ciudadanía e impulsados por asociaciones o grupos de personas del municipio. Entre los criterios de valoración se otorga 5 puntos a aquellos proyectos que promuevan la igualdad de género, destacando su contribución a este criterio de valoración.

Servicio de Centros Cívicos

- **“Contratos de servicios de ocio y tiempo libre”**, destinada a contratar personal y servicios dirigidos a la educación en el tiempo libre en general. Integra el objetivo de desarrollar acciones o medidas para eliminar las desigualdades, promover la igualdad, la corresponsabilidad, la lucha contra la violencia, integrar la perspectiva de diversidad sexual y de género.
- **“Difusión de campañas en centros cívicos”**. Son gastos de publicidad y de difusión en los que trabaja tanto el lenguaje de género como la mejor forma de comunicar las acciones.
- **“P.I.N. Navidad”**. Una de las líneas contempladas en los pliegos de contratación del P.I.N se refiere al objetivo de desarrollar acciones dirigidas a promocionar la igualdad.
- **“Programas equipos de zonas”**, partida destinada a la realización de actividades en la zona de atención del centro. Integra el mismo objetivo que la partida previa y plantea acciones dirigidas a la promoción y empoderamiento



de las mujeres, (superación de la soledad, formación en todos los ámbitos, especialmente en la promoción de la salud, el ejercicio y la cultura).

En total se asocian un total de 2.163.776 € (el importe puede ser actualizable) como importes específicos asociados a estos objetivos de igualdad de grado 2.

7. Departamento de Hacienda

Tabla 17. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	31	64,6	36.713.437	81,9
No	15	31,3	6.025.483	13,4
Ns/Nc	2	4,2	2.114.808	4,7
Total de partidas	48	100	44.853.728	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

El análisis de la distribución de partidas del Departamento Hacienda revela que de las 48 partidas totales, 31 (el 64,6 %) son consideradas pertinentes, y representan el 81,9 % del presupuesto asignado (36.713.437 €). Por otro lado, el 31,3 % de las partidas (15) y el 13,4 % del presupuesto (6.025.483 €) no cumplen con los criterios de pertinencia. Dos partidas (4,2 %) no cuentan con información suficiente para su clasificación, lo que deja 2.114.808 € sin analizar (4,7 %).

Tabla 18. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual del enfoque de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	1	2,1	19.000	-
Grado 2	3	6,3	21.768.454	48,5
Grado 3	26	54,2	14.548.598	32,4
No corresponde	15	31,3	6.025.483	13,4
Ns/Nc	3	6,3	2.492.193	5,6
Total de partidas	48	100	44.853.728	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

El **grado 1** incluye una partida que constituye el 2,1 % del total, y menos del 0,1 % del presupuesto departamental (19.000 €). El **grado 2** está constituido por 3 partidas (6,3 %), y concentra el 48,5 % del presupuesto (21.768.454 €). En el **grado 3** se ubican 26 partidas (54,2 %) y 14.548.598 € (32,4 %).

Analizando en detalle las partidas, es preciso señalar que la partida denominada como “**Asistencia Técnica Ppto. Perspectiva Género**”, asociada al grado 1, tiene como objetivo contratar una asistencia para analizar las aplicaciones presupuestarias con enfoque de género. En concreto, se elaborará un informe que permitirá conocer la influencia de las actuaciones de los distintos departamentos municipales desde la perspectiva de género.



Por otro lado, las partidas que pertenecen al **grado 2** son las siguientes:

- “**Aportación a Tuvisa**”, partida del Ayuntamiento a la Sociedad Pública dependiente para cubrir sus gastos corrientes (personal, combustible, reparaciones y mantenimiento). El objetivo destacado desde la óptica de género es “aumentar la seguridad de las mujeres en sus trayectos mediante el servicio de parada a demanda del Gautxori”. No se asocia ningún importe específico, siendo un servicio integrado en el funcionamiento habitual.
- La partida denominada “**Mantenimiento relojes públicos**” permite conservar en buenas condiciones los relojes de los edificios municipales e iglesias de diferentes zonas de la ciudad. La contratación exige que si la adjudicataria cuenta con más de 50 personas trabajadoras, se presente y cumpla el plan de igualdad para poder formalizar la contratación. También incluye una condición especial de ejecución relativa al uso de lenguaje no sexista. No se asocia ningún importe específico.
- “**Suministro agua y depuración de residuales**” es la partida destinada a un triple objetivo: suministrar agua potable en edificios e instalaciones para el uso de la ciudadanía, realizar el saneamiento de la calidad del agua y mantener las zonas verdes públicas.

8. Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente

Tabla 19. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	37	46,8	15.268.980	23,1
No	19	24,1	1.330.250	2,0
Ns/Nc	23	29,1	49.604.737	74,9
Total de partidas	79	100	66.203.966	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

El 46,8 % de las partidas (37) se consideran pertinentes al enfoque de género, representando el 23,1 % del presupuesto total (15.268.980 €). Por otro lado, el 24,1 % de las partidas (19) se catalogan como no pertinentes por no ajustarse a los criterios de inclusión, y suponen el 2 % del presupuesto total (1.330.250 €).

Finalmente, el 29,1 % de las partidas (23) no proporcionan información suficiente para su clasificación, representando un significativo 74,9 % del presupuesto (49.604.737 €).



Tabla 20. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	-	-	-	-
Grado 2	1	1,3	750.000	1,1
Grado 3	21	26,6	11.861.394	17,9
No corresponde	19	24,1	1.330.250	2,0
Ns/Nc	38	48,1	52.262.322	78,9
Total de partidas	79	100	66.203.966	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

En cuanto al grado de integración de la perspectiva de género en las partidas del Departamento, los datos reflejan lo siguiente:

No se detectan partidas de grado 1, y el **grado 2** incluye una única partida (1,3 %), que representa un total de 750.000 € (1,1 %). Por otro lado, en el **grado 3** —aquellas partidas que no integran de forma expresa ni objetivos, ni medidas ni acciones de igualdad— se concentra el 26,6 % de las partidas (21), con un presupuesto de 11.861.394 € (17,9 %).

Las partidas que han sido definidas como no pertinentes suponen el 24,1 % (19 partidas), acumulando un gasto proyectado de 1.330.250 € (2 % del total). Finalmente, el 48,1 % de las partidas (38) no cuentan con suficiente información para su clasificación, representando la mayoría del presupuesto del departamento (52.262.322 € y el 78,9%).

En referencia al desglose **en términos cualitativos y descriptivos de los objetivos en materia de igualdad de género y programas asociados que se trabajan desde este Departamento**, en el **grado 2** se detalla el siguiente programa:

- **“Subvención a Comunidades Energéticas”**: es una partida destinada a subvencionar la creación y gestión de comunidades energéticas, así como al desarrollo de proyectos energéticos de su propiedad. En las bases de la convocatoria se contempla de forma expresa que “las comunidades energéticas beneficiarias de estas subvenciones deberán promover la integración de mujeres entre sus personas socias, y especialmente en su junta rectora, así como a colectivos vulnerables entre sus personas socias”.

9. Modernización de la Administración (IT y Servicio de Mantenimiento)

Tabla 21. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	32	78,0	33.197.701	95,4
No	9	22,0	1.595.001	4,6
Ns/Nc	-	-	-	-
Total de partidas	41	100	34.792.702	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

En cuanto a Modernización de la Administración, 32 de las partidas (78 %) han sido consideradas como pertinentes, con la práctica totalidad del presupuesto (95,4 % y 33.197.701 €). Por otro lado, el 22% de las partidas (9) no se consideran pertinentes desde el enfoque de género, con el 4,6 % del presupuesto (1.595.001 €). No existen partidas clasificadas como "No sabe/No contesta". Todas han contado con el grado de concreción necesario para la valorar su pertinencia.

Tabla 22. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	-	-	-	-
Grado 2	1	2,4	25.000	0,1
Grado 3	30	73,2	33.072.701	95,1
No corresponde	9	22,0	1.595.001	4,6
Ns/Nc	1	2,4	100.000	0,3
Total de partidas	41	100	34.792.702	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

No se detectan partidas con el máximo grado de integración de la perspectiva de género. En cuanto al **grado 2**, cuenta con una única partida (2,4 %) y un presupuesto total de 25.000 € (0,1 %). La mayor parte de las partidas (30, el 73,2 %) son de **grado 3**. Una de las partidas (2,4%), con 100.000 euros de presupuesto (0,3%), no cuenta con información suficiente para su clasificación. Y 9 partidas (22 %) y 1.595.001 € (4,6 %) no resultan pertinentes para el presente análisis.

En cuanto al desglose **en términos cualitativos y descriptivos**, corresponde al **"Contrato Contenedores Higiénicos"**, partida destinada al mantenimiento y suministro de contenedores higiénicos, bacteriostáticos y de residuos sanitarios, que tiene entre sus objetivos la igualdad y no discriminación por el género en el uso de los edificios municipales. El importe aproximado para este objetivo es de 15.000 euros (actualizable).

10. Políticas Sociales

Tabla 23. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	93	84,5	64.022.163	97,6
No	12	10,9	219.094	0,3
Ns/Nc	5	4,5	1.378.040	2,1
Total de partidas	110	100	65.619.297	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Los datos muestran que de las 110 partidas, el 84,5 % (93) resultan pertinentes al género, lo cual representa la práctica totalidad del presupuesto asignado (97,6 %, 64.022.163 €). Por otro lado, el 10,9 % de las partidas (12) no cumple con los criterios de pertinencia, abarcando menos del 1 % del presupuesto (0,3 % y 219.094 €). Un número reducido de partidas no cuenta con suficiente información para su clasificación (5, el 4,5 %), y representan el 2,1 % presupuesto total (1.378.040 €).

Tabla 24. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	1	0,9	500.000	0,8
Grado 2	32	29,1	34.524.173	52,6
Grado 3	34	30,9	26.248.092	40,0
No corresponde	12	10,9	219.094	0,3
Ns/Nc	31	28,2	4.127.938	6,3
Total de partidas	110	100	65.619.297	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Haciendo referencia a la distribución del total de partidas del Departamento de Políticas Sociales según el grado de integración actual del enfoque de género, se observa lo siguiente:

El **grado 1** incluye una partida, que representa el 0,9 % del total de las partidas y el 0,8 % del presupuesto asignado, con un importe de 500.000 €. En el **grado 2** se clasifican 32 partidas, que representan el 29,1 % de las partidas totales y constituyen el 52,6 % del presupuesto, alcanzando un importe total de 34.524.173 €. El **grado 3**, con 34 partidas (30,9 % del total), abarca un 40 % del presupuesto asignado, 26.248.092 €. Las partidas sin relación con género son 12 (10,9 %) y concentran un porcentaje muy limitado del presupuesto (219.094 €, el 0,3 %).

31 partidas (28,2 %) no cuentan con suficiente información para su clasificación, lo que supone un 6,3% del presupuesto asignado, con un total de 4.127.938 €.



Con relación a los objetivos asociados con la igualdad de género y los programas correspondientes que se implementan en el Departamento, tal y como se ha indicado anteriormente, en el **grado 1**, se identifica una partida denominada como **“Lucha contra las violencias machistas”** que tiene como objetivo desarrollar acciones para apoyar a víctimas de violencia machista: mejora de itinerarios de atención, formaciones, acompañamiento e intervención en situaciones de violencia, etc.

Las partidas que pertenecen al **grado 2**, un total de 32, establecen los siguientes objetivos y/o medidas en términos de igualdad de género:

Respecto a las siguientes partidas, se señala que en las mismas se integra la perspectiva de género y se promueve la igualdad:

- **“Atenciones Sociales”**. Mediante esta partida se desarrolla Orain, recurso formado por familias voluntarias que, en situaciones especiales, cuidan puntualmente de descendientes de otras personas cuando éstas no pueden hacerlo ni tienen a nadie de confianza con quien dejarles. Previene el agravamiento de una situación de desprotección que ya existe debido a la imposibilidad de conciliación en familias en situación de vulnerabilidad.
- **“Centros Socioeducativos”**. Recurso que proporciona una experiencia psicosocioeducativa de tipo convivencial, educadores/as conviven en el centro durante unas horas del día en horario extraescolar con un grupo de diez niños, niñas y adolescentes, favoreciendo su desarrollo integral. Proporciona atención educativa, asesoramiento, apoyo y acompañamiento psicosocial a toda la familia a fin de posibilitar la asunción de los roles parentales en su integridad.
- **“Convenio AVAIM-maltrato Infantil”**. Mediante esta partida se editan y difunden números de la revista "Haurdanik", se editan calendarios sobre derechos de la infancia y el medio ambiente y sesión de sensibilización para profesionales sobre el buen trato a la infancia y adolescencia.
- **“Convenio Contra La Intolerancia”**. Busca prevenir el acoso y ciberacoso escolar y promover el buen trato a la infancia y adolescencia y de sus derechos.
- **“Convenio UNICEF”**. Mediante esta partida se desarrolla un espacio radiofónico de participación adolescente e implementación del proyecto piloto Kanjo para la prevención de la violencia hacia la infancia y la promoción del bienestar infantil.
- **“Plan Local De Infancia”**. Iniciativa que responde al mandato de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, y su bienestar. La misión del Plan es coordinar la acción municipal para garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia y sus familias, optimizando las actuaciones municipales dirigidas a mejorar su calidad de vida, promocionar un desarrollo evolutivo adecuado, y participar en la sociedad como ciudadanía de pleno derecho.
- **Programa ADA**. El Programa de Apoyo y Desarrollo Acompasado proporciona a las familias y a sus componentes apoyo terapéutico individual y/o grupal, así como educativo y social.



- **“Programa Prevención Prólogo”**. Es una intervención orientada a la dotación de competencias a padres y madres atendidos/as en los Servicios Sociales Municipales, con el objeto de compensar los déficits que presenta el medio familiar paliando la instauración y la cronificación de pautas de crianza inadecuadas.
- **“Programa Descubre Tu Potencial”**. Se trata de un recurso voluntario, gratuito y confidencial dirigido a familias con hijas e hijos de 0 a 3 años. Ayuda a las familias a identificar sus fortalezas y áreas de mejora en la educación, ofreciendo orientaciones basadas en la parentalidad positiva, con la posibilidad de contar con una asesoría.
- **“Programa Gestión Bidatu”**. Es un espacio de intervención socioeducativa para familias formadas por madres que no cuentan con apoyo familiar ni social, con hijos e hijas entre 0 y 8 años en situación de desprotección moderada. Proporciona además de la acogida, la recuperación, integración y desarrollo personal de las madres y sus hijos/as.
- **“Programa Intervención Precoz Violencia Filioparental Harreman”**. Persigue trabajar los problemas de comportamiento en el hogar de adolescentes y prevenir la violencia física o violencia psico-emocional grave en el futuro, fomentando habilidades y recursos psicológicos que les permitan afrontar las situaciones cotidianas de una manera más adaptativa. Fomenta las relaciones positivas y el clima familiar basado en el respeto y en el afecto que implique una mayor cohesión.
- **“Talleres Emociones”**. Dirigidos a niños, niñas o adolescentes, a padres y madres, a familias (padres y/o madres y a sus hijos e hijas) y a profesionales del ámbito de la infancia y adolescencia. Proporcionan un acercamiento al mundo emocional: la expresión de las emociones y su socialización. A través de una metodología activa y participativa se trabaja la identificación de emociones para su adecuada gestión.
- **“Terapias”**. Ofrece una intervención de apoyo psicológico a las familias derivadas desde los Servicios Sociales Municipales con el fin de promover recursos que puedan incrementar sus habilidades relacionales, de educación y crianza de sus hijos e hijas.
- **“Programa Salud Mental Infancia y Adolescencia”**. Campaña para promover buenos hábitos para favorecer la salud mental en la infancia y la adolescencia. Visibiliza y desestigmatiza los problemas de salud mental y promocionar estilos de vida saludables.
- **“Convenio Garenok”**, mediante el que se da a conocer los derechos de la infancia y la adolescencia.
- **“Programa Participación Infantil”**. Promueve que niños, niñas y adolescentes conozcan sus derechos, responsabilidades y los hagan efectivos. Contempla tres líneas de trabajo: promoción de los derechos de la infancia y adolescencia; participación de la población infantil y adolescente; difusión y sensibilización de los derechos y de la participación infantil y adolescente.



Las siguientes partidas señalan un acceso específico o prioritario para mujeres:

- **“Convenio IRSE Programa Apoyo a La Inserción”**, compuesto por formaciones.
- **“Gestión Aterpe”**. La partida se centra en la contratación de personal para la prestación del servicio de acogida nocturna, trabajándose con respecto a las personas usuarias del servicio en torno a objetivos como los siguientes: disponer de un alojamiento; iniciar o mantener un itinerario de inclusión o acceder a vivienda independiente o recurso estable con apoyos. Se desarrollan acciones específicas para mujeres y 5 de las 25 plazas están reservadas para ellas.
- **“Gestión Pisos Tutelados”**. Se contrata personal para desarrollar el programa educativo en las viviendas adscritas, y proporcionar así habilidades de autonomía.
- **“Contratos Servicios De Urgencias”**. Se contrata personal para el Servicio Municipal de Urgencias Sociales, que da respuesta a las necesidades sociales que cumplen el criterio de urgencia - entre ellas las de violencia de género.
- **“Programa de Educación de Calle Para Sin Techo”**. Programa de atención a personas en situación de exclusión residencial grave. Favorece la retoma de inclusión desde el vínculo profesional y participación en agentes comunitarios. El programa contempla una atención prioritaria a la atención a mujeres y con incidencia especial en las relaciones abusivas, de maltrato o de trato inadecuado.
- **“Servicio Atención Diurna Estrada”**. La partida se centra en la contratación de personal para la prestación del servicio de atención diurna Estrada, dirigido a personas en situación de exclusión social. Entre los objetivos que se trabajan con las personas usuarias de este servicio se señalan algunos como los siguientes: disponer de un espacio de seguridad en el que pasar el día; cubrir necesidades básicas e iniciar o retomar un proceso de inclusión social.
- **“Talleres Gizarteratu”**. Se contrata personal para el desarrollo de cursos formativos. Con ello se adquieren conocimientos y recursos personales y se mejora la integración social y laboral. Se desarrollan acciones específicas para mujeres y se priorizan en el acceso.
- **“Vigilancia en el SMUS”**. La partida se sustancia en el contrato para contar con un Servicio de Vigilancia en el Servicio Municipal de Urgencias Sociales, pudiendo darse situaciones de priorización a las mujeres y atención a situación de violencia de género.

Respecto a las siguientes partidas, se pone énfasis en que se integran objetivos y acciones específicas para promover la corresponsabilidad y/o rebajar la “carga” de cuidados:

- **“Egokitzen-coparentalidad Positiva Divorcios”**. Este programa, de carácter preventivo y gratuito, trata de ayudar a los padres y madres a saber lidiar de la mejor manera posible con todas las emociones y situaciones que van



surgiendo tras la separación. También ofrece intervención con abuelos y abuelas y nuevas parejas que formen parte de la convivencia habitual con las personas menores de edad.

- **“Programa Parentalidad Positiva (Senidegune)”**. Programa que apoya la labor educativa de los padres y las madres de niños y niñas con edades de 0 a 3 años. También dirigido a abuelos y abuelas que ejercen el cuidado de sus nietos y nietas y a mujeres en estado de gestación y sus parejas. Los objetivos del programa son proporcionar herramientas para la corresponsabilidad, facilitar pautas para la construcción de vínculos adecuados de apego y fomentar el valor del apoyo social compartiendo experiencias educativas.
- **“Servicio de Ayuda a Domicilio”**. Contratación del servicio, de naturaleza asistencial y preventiva, destinado a ayudar a las personas con limitaciones en su autonomía para las actividades de la vida diaria a permanecer en su domicilio y a su integración en la comunidad. Entre sus objetivos está el rebajar la carga de cuidados familiares que recae principalmente en las mujeres, desde un enfoque de género que garantice la igualdad y promueva la corresponsabilidad, respetando, reconociendo y reduciendo el trabajo de cuidados no remunerado y asumiendo la responsabilidad pública y social de los cuidados.

Respecto a las dos siguientes partidas, se señala que integran objetivos relacionados con el empoderamiento personal:

- **“Monitorado Talleres”**. Se realizan contrataciones para desarrollar acciones dirigidas a informar y sensibilizar, adquirir y desarrollar competencias personales y familiares y a promover la participación social y la práctica de la solidaridad. Se integran acciones con incidencia en la promoción de la igualdad y la reducción de las desigualdades.
- **“Resiliencia-Pausoka”**. Programa de apoyo a la investigación y evaluación de situaciones de desprotección infantil mediante intervención psicoeducativa. Aborda contenidos como: salud y cuidados en esta etapa, vínculos de apego, resiliencia, corresponsabilidad, parentalidad positiva, estilos educativos, rabietas, miedos, celos, sueño, importancia del juego y prevención de accidentes infantiles. Empodera a las madres participantes en el programa para obtener una imagen más sana y equilibrada de sí mismas.

En el caso de la siguiente partida, se señala el objetivo de reparar el daño emocional en personas menores de edad víctimas de violencia sexual.

- **“Valoración Casos Abusos Sexuales”**. Se valora la existencia de daño emocional que puedan presentar niños y niñas, derivado de la violencia sexual. Se realiza una propuesta de Intervención a seguir, se repara el daño emocional en las personas menores y se proporciona apoyo a las familias.

Finalmente, y desde un enfoque más general, las siguientes partidas se orientan a favorecer la igualdad de atención y a detectar y corregir desigualdades:

- **“Otros Gastos Funcionamiento”**. En el marco de esta partida se realizan acciones de mejora de la imagen de los servicios sociales municipales, se estudian necesidades sociales y retos emergentes, se proporciona formación a profesionales, y se estudian nuevos enfoques para los servicios.
- **“Plan De Cuidados y Vínculos”**. Se desarrollan acciones de innovación, mejora y creación de nuevos servicios o programas desde el enfoque de servicios sociales de cuidados. El propósito es apoyar a las personas en los itinerarios de atención social.

11. Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo

Tabla 25. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	90	87,4	16.261.052	90,7
No	13	12,6	1.661.384	9,3
Ns/Nc	-	-	-	-
Total de partidas	103	100	17.922.435	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Como puede observarse en la tabla, de las 103 partidas el 87,4 % (90) se considera pertinente al género, lo que representa el 90,7 % del gasto proyectado (16.261.052 €). Por otro lado, el 12,6 % (13 partidas) no cumple con los criterios de pertinencia de género, abarcando el 9,3 % del presupuesto (1.661.384 €). Todas las partidas han contado, por lo tanto, con información suficiente para poder ser clasificadas en cuanto a pertinencia.

Tabla 26. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	-	-	-	-
Grado 2	11	10,7	3.819.626	21,3
Grado 3	57	55,3	9.613.041	53,6
No corresponde	13	12,6	1.661.384	9,3
Ns/Nc	22	21,4	2.828.385	15,8
Total de partidas	103	100	17.922.435	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Con relación a la distribución de las partidas del Departamento según el grado de integración del enfoque de género, se presenta el siguiente análisis:

11 partidas (10,7 % del total) se agrupan en el **grado 2**, con 3.819.626 € de presupuesto (21,3 %). Por otro lado, el **grado 3** acumula 57 partidas, lo que corresponde al 55,3 % del total, y el 53,6 % en términos presupuestarios (9.613.041 €). En cuanto a las partidas que previamente se han considerado como no pertinentes, son un total de 13 (12,6 %), con una asignación presupuestaria de 1.661.384 €, lo cual



(9,3 % del total). No se cuenta con suficiente información para determinar el grado de integración del enfoque de género de 22 partidas (21,4 % del total) y sus correspondientes 2.828.385 € de presupuesto (15,8 %).

En relación a las partidas clasificadas como de **grado 2**, es decir, partidas que integran de forma expresa objetivos, acciones o medidas en términos de igualdad de género, se identifican un total de 11. Es preciso señalar que son partidas que promueven la eliminación de desigualdades, empleando diferentes herramientas.

Las siguientes partidas se definen como acciones dirigidas a personas desempleadas:

- **“Acciones de Orientación y Empleo”.**
- **“Otros Planes de Empleo Ayuntamiento (Cap. 2)”**
- **“Plan De Empleo Joven 2025-26, Anualidad 2026, Aportación Lanbide Cap. 1”**
- **“Plan De Empleo Joven 2026-2027, Anualidad 2026, Aportación Ayto Cap. 1”**
- **“Plan De Empleo Joven 2026-27, Anualidad 2026, Aportación Lanbide Cap. 1”**
- **“XIII Plan de Empleo Comarcal 2025-2026, Anualidad 2026, Aportación Ayto. Cap. 1”.** Son programas de empleo dirigidos a población desempleada del municipio.
- **“XIII Plan de Empleo Comarcal 2025-2026, Anualidad 2026, Aport. Lanbide Cap. 1”**
- **“XIV Plan de Empleo Comarcal 2026-2027, Anualidad 2026, Aport. Lanbide Cap. 1”**

Se detecta una acción dirigida a personas vulnerables, preferentemente desempleadas:

- **“Impulso Al Empleo Colectivos Prioritarios”.**

Otra acción está dirigida a la empleabilidad de personas en desempleo o que buscan mejora en el empleo:

- **“Formación”.** Son actuaciones formativas de mejora de la cualificación para el empleo.

Por último, una de las acciones se define como recurso de orientación académico-profesional con enfoque de género dirigido a los centros educativos:

- **“GPS Orientación profesional en igualdad”.** El objetivo concreto es posibilitar que chicas y chicos elijan su camino en libertad, sin seguir los roles profesionales tradicionales. Se interviene en centros educativos con alumnado, personal docente y padres y madres. El importe específico asociado, actualizable, es de 30.000€.

12. Seguridad

Tabla 27. Distribución del total de partidas del departamento según valoración de la pertinencia e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	13	40,6	1.161.000	42,8
No	16	50,0	1.249.500	46,0
Ns/Nc	3	9,4	305.000	11,2
Total de partidas	32	100	2.715.500	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

Los datos presentados sobre la distribución total de 32 partidas del Departamento de Seguridad, según la valoración de su pertinencia e importe, muestran que el 40,6 % (13) se consideran pertinentes al enfoque de género, lo cual representa el 42,8 % del presupuesto asignado (1.161.000 €). El 50 % de las partidas (16) no cumplen con los criterios de pertinencia, y constituyen el 46 % del presupuesto total, que asciende a 1.249.500 €. Finalmente, el 9,4 % de las partidas (3) no proporciona información suficiente para su clasificación, representando el 11,2 % del presupuesto total (305.000 €).

Tabla 28. Distribución del total de partidas del departamento según grado de integración actual de la perspectiva de género e importe.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Grado 1	-	-	-	-
Grado 2	3	9,4	495.000	18,2
Grado 3	6	18,8	381.000	14,0
No corresponde	16	50,0	1.249.500	46,0
Ns/Nc	7	21,9	590.000	21,7
Total de partidas	32	100	2.715.500	100

Fuente: Elaboración propia según los datos facilitados por los departamentos municipales.

En lo que respecta al grado de integración actual del enfoque o la perspectiva de género en las partidas consideradas como pertinentes, se detectan casos de grado 3 y, en menor medida, de grado 2.

En el **grado 2** se ubican 3 partidas, que representan el 9,4 % del total y el 18,2 % del presupuesto proyectado (495.000 €). Por su parte, en el **grado 3** se incluyen 6 partidas, que constituyen el 18,8 % de las partidas y representan el 14 % del presupuesto (381.000 €). Un 50 % de las partidas (16) se han considerado no pertinentes, representando el 46 % del presupuesto (1.249.500 €). Las partidas restantes (7, el 21,9 %) no cuentan con información para su catalogación. Estas concentran el 21,7 % del presupuesto (590.000 €).



En referencia al desglose en términos cualitativos y descriptivos, de los objetivos en materia de igualdad de género y programas asociados que se trabajan desde este Departamento, en el **grado 2** se encuentran los siguientes programas:

- **“Otros Suministros y Gastos Diversos”**: dentro de esta partida, que incluye distintas acciones (traslados en autobús colegios asistentes a Policía Local y Bomberos, comidas y bebidas para personas detenidas, cursos...) se desarrollan cursos de autodefensa feminista para víctimas de violencia machista y para agentes destinadas y destinados en la unidad de violencia de género, realizándose 1 o 2 cursos de estas características anualmente. Como importe específico identificado se consignan 938,10€ (importe actualizable) que es el precio habitual de cada curso.
- **“Vestuarios y Uniformes”**: partidas destinadas, vía contrato, a la compra de vestuarios y equipación necesaria para el desarrollo de las funciones policiales. Se tienen en cuenta las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, estableciéndose una cláusula específica al respecto en pliegos.
- **“Vestuario, uniformes y descontaminación post-intervención”**, con un tratamiento similar a la partida descrita anteriormente.



6. ELEMENTOS DE CONCLUSIÓN

Se presentan y desarrollan en este apartado las conclusiones definidas tanto respecto al análisis de datos como al proceso desarrollado –atendiendo a cuestiones conceptuales y metodológicas- y manteniendo una visión de elementos positivos y de elementos de mejora, siguiendo el esquema generado en el anterior ejercicio.

Se tienen en cuenta también para las conclusiones las generadas en el ejercicio pasado, generando así una visión de proceso a medio-largo plazo de carácter estratégico. Finalmente, se proponen, en función de las conclusiones, próximos pasos a desarrollar en futuros ejercicios presupuestarios.

6.1. Conclusiones respecto al análisis de datos realizado

Atendiendo al análisis realizado, se vuelcan a continuación en este bloque los elementos más significativos del ejercicio realizado:

ANÁLISIS ASOCIADO	INFORMACIÓN MÁS SIGNIFICATIVA
Datos más relevantes sobre los datos facilitados por los departamentos, visión global.	
Participación de los departamentos	Han participado en el proceso la totalidad de los departamentos que conforman el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
Datos generales	El universo de análisis ha sido conformado por 860 partidas, que suman un total de 311.204.270 €. En este universo de análisis no se contempla el capítulo 1 de gastos de personal (a excepción del capítulo 1 del Servicio de Igualdad y del personal de igualdad del Departamento de Función Pública), el 9 de pasivos financieros, ni las empresas municipales y organismos autónomos.
Pertinencia al género	El 71,5 % de las partidas analizadas son sensibles al género, habiéndose definido como no pertinentes el 23,5 %.
Grado de integración actual de la perspectiva de género	El 1,6 % de las partidas han sido definidas como de grado 1, suponiendo un gasto proyectado de 1.850.128 € (el 0,6 % del total del universo de análisis). Como de grado 2, han sido definidas el 13,3 % de las partidas (75.448.791 €, el 24,2 % del total) y como de grado 3 el 39 % de las partidas (128.652.843 €, el 41,3 % del total).
Públicos, dimensión 1	Los datos muestran que el público más referenciado es la población en general, con presencia en 329 de las 339 partidas analizadas (suponiendo el 97.1 % sobre el total de partidas con este tipo de información). El segundo público más referenciado en la primera dimensión es el de las mujeres, aunque no de forma exclusiva, reflejándose en 32 partidas (9,4 % del total de partidas con este tipo de información). Finalmente, las partidas que tienen como público a personas LGTBI aparecen referenciadas en 14 de las partidas consideradas para el análisis correspondiendo, con el trabajo que se está



	desarrollando para integrar la diversidad sexual y de género en la agenda municipal.
Públicos, dimensión 2	Atendiendo a la segunda dimensión del público al que se dirigen las partidas, las personas adultas y las personas jóvenes, respectivamente, aparecen como público en el 89,6 % (199 partidas) y el 81,1 % (180 partidas) del total de las partidas analizadas con información cumplimentada en este sentido (222). El tercer público al que se dirigen las intervenciones son la infancia y adolescencia, en 149 de las 222 partidas analizadas (67,1%).

6.2. Conclusiones respecto al proceso realizado.

Positivos:

- Estabilización de la metodología, avanzando en el objetivo de obtener una visión general del proyecto de presupuestos municipales y, en última instancia, valorar su impacto en términos de género.
- Se ha avanzado significativamente en la generación de información y caracterización de las partidas, tanto con relación a los elementos conceptuales base, como con relación a las descripciones de las partidas y objetivos asociados, la identificación de objetivos y medidas de igualdad e incluso la aproximación presupuestaria específica a estos.

De mejora:

- Sería conveniente revisar de forma conjunta con los departamentos las valoraciones que hacen de algunas de las partidas, al objeto de profundizar y mejorar el análisis, en aspectos básicos como el de pertinencia o en el de las valoraciones asociadas al grado 2.
- Además, se sigue valorando la necesidad de obtener un mayor nivel de información para profundizar en análisis tanto cuantitativo, como cualitativo, principalmente sobre los siguientes elementos de análisis: descripción de las partidas, objetivos de igualdad asociados a las mismas, importes específicos asociados a igualdad y públicos a los que se dirigen las partidas.
- Igualmente, se precisa generar un mayor nivel de información tanto sobre las partidas y las líneas de acción o programas en los que se desglosan las mismas como sobre los importes presupuestarios a estas.
- Es necesario definir y poner en práctica un mecanismo que permita el análisis, aunque sea inicial, de las partidas nuevas que se definen para el proyecto de presupuestos.



6.3. Identificación y definición de próximos pasos – siguientes ejercicios.

Respecto al proceso:

- Continuar con la lógica acumulativa, valorando la inclusión en el análisis de Organismos y Sociedades municipales, aunque sea a más largo plazo.

Análisis de datos, próximos ejercicios:

- Comenzar a trabajar con el análisis realizado sobre la relevancia de las partidas, al objeto de trabajar —inicialmente en modo piloto— para analizar la distancia entre el potencial de las partidas, su realidad actual y sus posibilidades de cambio.
- Continuar con la mejora del nivel de la información generada, principalmente en los aspectos que se han definido en el punto anterior.
- Seguir profundizando en el análisis para la identificación de importes específicos.
- En general, profundizar en el análisis cualitativo, testando el análisis específico de algunas partidas, en lógica acumulativa, al objeto de trabajar en la propia definición y articulación de las mismas en clave de igualdad de género.
- Testar los campos de información que tienen que ver con procedimientos y herramientas para la igualdad que se articulan en las partidas.
- Definir criterios para el análisis de partidas asociadas al capítulo 1 de gastos de personal e incluir algunas de estas en el análisis.